

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

---

Se abre la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos y se levanta a las once horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 56/15 (EAR 010-011-012/2014). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 90/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 20 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 309/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## SEGURIDAD Y SANCIONES

### Nº 3.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

### Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanción en materia de urbanismo y medio ambiente.

## CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES

### CONTRATACIÓN

### Nº 7.- CON 52/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda adjudicar el **lote 1 y lote 2** a la empresa Watium, S.L. con C.I.F. número B-86459260 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

La oferta económica presentada por el licitador concurrente a cada lote, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

#### Lote 1:

	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
	P1	P2	P3
Watium	0,090348	0,077859	0,061895

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia, según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_p \cdot TE_{iP_1} + kWh_{LL} \cdot TE_{iP_2} + kWh_v \cdot TE_{iP_3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 1 son:

	WATIUM	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €
3.1A	P1	282.000	0,090348	25.478,14
	P2	511.000	0,077859	39.785,95

	P3	468.000	0,061895	28.966,86
<b>Suma WATIUM (s/IVA)</b>				<b>94.230,95</b>

**Lote 2:**

	Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
		P1	P2	P3
Watum	2.1A	0,132548		
	2.1DHA	0,156531	0,072899	
	3.0A	0,103639	0,084244	0,063274

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = [kWh_{2.1A} \cdot TEi_{2.1A}] + [kWh_{2.1DHA P} \cdot TEi_{2.1DHA P} + kWh_{2.1DHA V} \cdot TEi_{2.1DHA V}] + [kWh_P \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_V \cdot TEi_{P3}]$$

La oferta económica resultante para el Lote 2 son:

WATIUM		kWh	€/kWh	Resultado €
<b>3.0A</b>	P	1.209.000	0,103639	125.299,55
	LI	2.798.000	0,084244	235.714,71
	V	877.000	0,063274	55.491,30
<b>2.1DHA</b>	P	5.000	0,156531	782,66
	V	7.000	0,072899	510,29
<b>2.1A</b>	P	99.000	0,132548	13.122,25
<b>Suma WATIUM (s/IVA)</b>				<b>430.920,76</b>

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Iberdrola Clientes, S.A.U. con C.I.F. número A-95758389 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

La oferta económica presentada por el licitador concurrente al lote 3, conforme al modelo requerido en el PCAP, ha sido:

LOTE 3	3.3	3.4
Iberdrola	4,113613	3,583288

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_P \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_V \cdot TEi_{P3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 3 es:

IBERDROLA	kWh	TV (c€/kWh)	Resultado €
3.3	437.000	4,113613	17.976,49
3.4	4.194.000	3,583288	150.283,10
<b>Suma Lote 3 IBERDROLA</b>			<b>168.259,59</b>

**Nº 8.- CON 54/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa UCALSA, S.A. con C.I.F. número A-80994460, conforme a los precios unitarios recogidos en la tabla adjunta, considerando que el techo de gasto se encuentra fijado en un total de 63.636,36 € y un IVA repercutido de 6.363,64 €, y todo ello en base a lo acordado en la Mesa de Contratación celebrada el 7 de abril de 2017”

	<b>BAJA</b>	<b>PRECIO/UNITARIO</b>	<b>IVA</b>
Comida	20.20%	3,99 €	0,40 €
Cena	20,40%	1,99 €	0,20 €

**Nº 9.- CON 07/17. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE UNA AMBULANCIA CARROZADA, TIPO C, CON DESTINO A PROTECCIÓN CIVIL.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se retira el presente asunto.**

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO,  
SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS**

**SERVICIOS GENERALES**

**Nº 10.- SAC. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL BUZÓN DEL CIUDADANO.**

Se acuerda dejar sin efecto las Normas del Buzón del Ciudadano que estarán vigentes hasta la entrada en vigor del Decreto o Resolución por la que se apruebe el procedimiento electrónico y las Normas que regulen el CANAL DE INFORMACIÓN de este Ayuntamiento.

**FESTEJOS**

**Nº 11.- PROMEC 33/2016. PREMIO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO WIKI LOVES FOLK DURANTE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se retira el presente asunto.**

**CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ARCHIVO MUNICIPAL**

**NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Nº 12.- 2017/CONVE/000017. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A LA INICIATIVA MUNIN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID.**

Se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al convenio de colaboración suscrito por la Federación de Municipios de Madrid el 26 de febrero de 2016 con la plataforma denominada APERTUM, integrada por las empresas: CEFOIN, RIVAS, GREENPOINT, IDI EIKON y José Luis Bombardero Rodil.

## ARCHIVO MUNICIPAL

### **Nº 13.- 2017/CONVE/000023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD PARA EL DEPÓSITO Y CONSERVACIÓN DE SU FONDO DOCUMENTAL.**

Se acuerda autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado, cuyo objeto es el depósito, custodia y conservación del Fondo Documental de la Entidad PLATAFORMA PARA LA COMISIÓN DE LA VERDAD en las dependencias del Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes en las adecuadas condiciones de depósito y disposición de dicho material documental.

## **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

### INFANCIA

### **Nº 14.- BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR “CHEQUE SANSE CONCILIA EN VERANO 2017” (SUMMER SANSE 2017).**

Se acuerda aprobar las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas destinadas a la conciliación de la vida laboral y familiar “Cheque Sanse Concilia en Verano” destinadas a los padres, madres y/o tutores legales de los niños y las niñas inscritos en el programa de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre durante el verano (Summer Sanse 2017).

El crédito máximo autorizado asciende a 20.000.- euros.

## **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### INTERVENCIÓN

#### **Nº 15.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 15.909,50 euros.

#### **Nº 16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.072.042,59 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 10.873,33 euros.

#### **Nº 17.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.072.042,59 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 10.873,23 euros.

### HACIENDA

### **Nº 18.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 205/2017 (JUVENTUD). FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE CURSOS Y ACTIVIDADES VERANO 2017.**

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos para los cursos y actividades Verano 2017:

Nombre de curso o actividad	Precio público									
Cursos de Dinamización musical, precio hora (batería, guitarra eléctrica)	2,10 €									
Cursos de Escuela de Animación, Áreas Tiempo Libre y Desarrollo Personal y Comunitario (precio hora)	1,25 €									
Cursos de Escuela de Animación, Cursos Escuela Animación: Áreas Cultura urbana, Creatividad y NNTT (precio hora)	1,25 €									
Curso de monitor de ocio y tiempo libre	200 €									
Talleres infantiles de verano ("Los colores del verano" y "Gente Fresca")	12,00 €									
Espacio de ocio para niños y niñas de 11 a 13 años "La Lanzadera de verano"	0,00 €									
<b>Summer Sanse 2017</b> De acuerdo con el precio adjudicado en el contrato 03/2016 para la Adjudicación y ejecución de la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes, y una vez formalizada la prórroga a la que hace referencia la cláusula 6 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas.			1ª quincena de julio: 3 a 14 (10 días)		2ª quincena de julio 17 a 31 (11 días)		1ª quincena de agosto 1 a 14 (10 días)		2ª quincena de agosto 16 a 31 (11 días)	
	Tramo	Servicios incluidos	Precio Adjud. CON 03/16	Precio público*	Precio Adjud. CON 03/16	Precio público*	Precio Adjud. CON 03/16	Precio público*	Precio Adjud. CON 03/16	Precio público*
	9.30-14.00		121	62,74	133,1	74,84	121	62,74	133,1	74,84
	9.30-15.30	Comida	164	105,74	180,4	122,14	164	105,74	180,4	122,14
	9.30-16.30	Comida	165	106,74	181,5	123,24	165	106,74	181,5	123,24
	8.30-14.00		122	63,74	134,2	75,94	122	63,74	134,2	75,94
	8.30-15.30	Comida	165	106,74	181,5	123,24	165	106,74	181,5	123,24
	8.30-16.30	Comida	166	107,74	182,6	124,34	166	107,74	182,6	124,34
	7.30-14.00	Desayuno	123	64,74	135,3	77,04	123	64,74	135,3	77,04
	7.30-15.30	Desayuno y comida	166	107,74	182,6	124,34	166	107,74	182,6	124,34
	Cantidad aportada por cada plaza por el Ayuntamiento: 52,96+10% IVA = 58,26	7.30-16.30	Desayuno y comida	167	108,74	183,7	125,44	167	108,74	183,7

\*Precio público: resulta de restar al precio adjudicado para cada tramo horario y quincena la cantidad aportada por el Ayuntamiento

A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados o aquellos porcentajes y condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2016 en la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

#### Nº 19.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 233/2017 (CULTURA). FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE LIBRO.

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- Libro "INTERREGNO", de Enrique Morales: 10,67 euros/unidad, más IVA.

#### Nº 20.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 258/2017 (MEDIO AMBIENTE). FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES VERANO Y NATURALEZA 2017.

Se acuerda aprobar el siguiente precio público:

- 46 € (no incluye ni transporte ni comedor).
- Descuentos:

Familia numerosa 20% de 46= 36,8 €/ niño  
 Desempleado 20% de 46= 36,8 €/ niño  
 Toda la familia desempleada 50% de 46 = 23 €/niño

---

**Nº 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---